

Derecho internacional económico y comercio internacional: regulación, integración y desafíos en la economía global

International economic law and international trade: regulation, integration and challenges in the global economy

Direito económico internacional e comércio internacional: regulamentação, integração e desafios na economia global.

Wilson Rafel Rodas-Mogrovejo

✉ : wilson.rodas@unl.edu.ec

🆎 : <https://orcid.org/0009-0005-0550-3445>

Universidad Nacional de Loja. Loja, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rodas-Mogrovejo, W. R. (2026). Derecho internacional económico y comercio internacional: regulación, integración y desafíos en la economía global. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 3(1), 48-61. DOI: <https://doi.org/10.51247/tj.v3i1.967>

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo analizar la regulación del comercio internacional desde la perspectiva del derecho internacional económico, considerando su evolución, los principales instrumentos jurídicos que lo sustentan y los desafíos que enfrenta en el contexto de la economía global. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, mediante un diseño documental de carácter descriptivo-analítico. Se realizó una revisión sistemática de literatura científica, doctrina jurídica y documentos normativos relacionados con el derecho internacional económico, el comercio internacional y los organismos responsables de su regulación. El análisis documental permitió organizar e interpretar la información conforme a categorías temáticas previamente definidas. Los resultados evidenciaron que el derecho internacional económico constituye el principal marco jurídico para regular las relaciones comerciales entre los Estados, a través de tratados internacionales, acuerdos bilaterales y multilaterales, principios de libre comercio y no discriminación, así como organismos internacionales encargados de supervisar el cumplimiento de dichas normas. Asimismo, se identificó que la globalización, la transformación digital, el comercio electrónico y las tensiones entre liberalización y proteccionismo representan desafíos que demandan una actualización permanente del marco regulatorio internacional. Se concluyó que el fortalecimiento del derecho internacional económico resulta indispensable para garantizar la seguridad jurídica, promover la cooperación internacional y favorecer un comercio internacional más transparente, equilibrado y sostenible, capaz de responder a las nuevas dinámicas económicas y tecnológicas que caracterizan al comercio mundial contemporáneo.

Palabras clave: derecho internacional económico; comercio internacional; regulación comercial; organismos internacionales.

Abstract

This study aimed to analyze the regulation of international trade from the perspective of international economic law, considering its evolution, the main legal instruments supporting it, and the challenges it faces within the global economy. The research was conducted using a qualitative approach through a descriptive-analytical documentary design. A systematic review of scientific literature, legal doctrine, and regulatory documents related to international economic law, international trade, and international regulatory institutions was carried out. Documentary analysis enabled the organization and interpretation of information according to previously established thematic categories. The findings showed that international economic law constitutes the primary legal framework governing trade relations among States through international treaties, bilateral and multilateral agreements, the principles of free trade and non-discrimination, and international organizations responsible for overseeing compliance with these rules. Furthermore, globalization, digital transformation, electronic commerce, and the tensions between trade liberalization and protectionism were identified as major challenges requiring continuous adaptation of the international regulatory framework. It was concluded that strengthening international economic law is essential to ensure legal certainty, promote international cooperation, and foster a more transparent, balanced, and sustainable international trading system capable of responding to the economic and technological transformations shaping contemporary global commerce.

Keywords: international economic law; international trade; trade regulation; international organizations.

Resumo

O presente estudo teve como objetivo analisar a regulação do comércio internacional sob a perspectiva do direito internacional econômico, considerando sua evolução, os principais instrumentos jurídicos que o sustentam e os desafios enfrentados no contexto da economia global. A pesquisa foi desenvolvida com abordagem qualitativa, por meio de um delineamento documental de caráter descritivo-analítico. Foi realizada uma revisão sistemática da literatura científica, da doutrina jurídica e de documentos normativos relacionados ao direito internacional econômico, ao comércio internacional e aos organismos responsáveis por sua regulamentação. A análise documental permitiu organizar e interpretar as informações de acordo com categorias temáticas previamente definidas. Os resultados demonstraram que o direito internacional econômico constitui o principal marco jurídico para regular as relações comerciais entre os Estados por meio de tratados internacionais, acordos bilaterais e multilaterais, princípios de livre comércio e não discriminação, bem como de organismos internacionais responsáveis pela supervisão dessas normas. Além disso, verificou-se que a globalização, a transformação digital, o comércio eletrônico e as tensões entre liberalização e protecionismo representam desafios que exigem constante atualização do sistema regulatório internacional. Concluiu-se que o fortalecimento do direito internacional econômico é indispensável para garantir segurança jurídica, promover a cooperação internacional e favorecer um comércio internacional mais transparente, equilibrado e sustentável, capaz de responder às novas dinâmicas econômicas e tecnológicas do comércio mundial contemporâneo.

Palavras-chave: direito internacional econômico; comércio internacional; regulação comercial; organismos internacionais.

Introducción

El comercio internacional constituye uno de los principales motores del crecimiento económico y de la integración entre los Estados, al facilitar el intercambio de bienes, servicios, capitales

y tecnologías en un contexto de creciente interdependencia. Su desarrollo ha permitido ampliar los mercados, incrementar la competitividad y fortalecer las relaciones económicas entre países con distintos niveles de desarrollo. De acuerdo con Fernández (2009), el comercio internacional no solo representa una actividad económica, sino también un fenómeno jurídico que requiere normas capaces de regular las relaciones entre los diferentes actores que participan en las transacciones internacionales. En este sentido, el dinamismo del comercio mundial exige un marco normativo que garantice seguridad jurídica, previsibilidad y estabilidad en las operaciones comerciales.

La expansión de los mercados internacionales ha estado acompañada por la consolidación de mecanismos orientados a facilitar el comercio mediante la reducción de barreras administrativas, la armonización normativa y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados. Según Sidorov y Sidorova (2022), la facilitación del comercio se ha convertido en un componente esencial del derecho internacional económico, ya que busca simplificar los procedimientos aduaneros y promover un intercambio comercial más eficiente y transparente. Asimismo, Hinojosa Martínez y Roldán Barbero (2010) sostienen que el derecho internacional económico integra un conjunto de principios e instituciones destinados a regular las relaciones económicas internacionales, procurando equilibrar los intereses de los Estados con las exigencias del mercado global.

La evolución del derecho económico internacional ha estado estrechamente vinculada al proceso de globalización y al crecimiento del comercio transfronterizo. A medida que las economías nacionales incrementaron su grado de apertura, surgió la necesidad de establecer normas jurídicas que regularan las relaciones económicas internacionales y garantizaran condiciones de competencia más equitativas. Sibaja (2008) explica que el derecho económico internacional se desarrolló como respuesta a las nuevas dinámicas de la globalización, incorporando principios destinados a promover la cooperación económica, resolver controversias comerciales y fomentar el desarrollo sostenible. De esta manera, el ordenamiento jurídico internacional ha evolucionado para adaptarse a los cambios estructurales de la economía mundial.

Desde una perspectiva conceptual, el derecho económico comprende el conjunto de normas que regulan las actividades económicas con el propósito de armonizar los intereses públicos y privados dentro de un determinado sistema económico. Tiedemann (1983) señala que esta rama del derecho trasciende el ámbito estrictamente comercial al incorporar mecanismos destinados a controlar las conductas económicas que puedan afectar el orden económico y la estabilidad de los mercados. En consecuencia, el derecho económico internacional amplía dicho enfoque hacia el escenario global, estableciendo reglas que permiten coordinar las relaciones económicas entre los Estados y otros sujetos del derecho internacional.

No obstante, el desarrollo del comercio internacional enfrenta importantes tensiones derivadas de la coexistencia entre políticas de liberalización comercial y medidas de carácter proteccionista. Mientras la liberalización busca eliminar restricciones al comercio para favorecer la libre circulación de bienes y servicios, el proteccionismo responde al interés de los Estados por resguardar sectores estratégicos de sus economías frente a la competencia internacional. Quiroga (2018) sostiene que las políticas de protección de mercado constituyen instrumentos utilizados por los gobiernos para preservar la producción nacional, aunque en ocasiones pueden generar distorsiones en el comercio internacional. Estas tensiones reflejan la complejidad de conciliar los principios del libre comercio con las necesidades económicas y sociales de cada país.

En el contexto latinoamericano, el debate entre proteccionismo y libre comercio ha adquirido una especial relevancia debido a las diferencias estructurales existentes entre las economías de la región y las economías más desarrolladas. Padierna (s. f.) señala que las políticas comerciales implementadas en América Latina han transitado entre modelos de sustitución de importaciones y estrategias orientadas a la apertura económica, evidenciando que ambos

enfoques han respondido a circunstancias históricas y objetivos de desarrollo específicos. Como resultado, el derecho económico internacional enfrenta el desafío de proporcionar instrumentos jurídicos que permitan compatibilizar la integración comercial con la protección de los intereses nacionales.

Frente a este escenario, resulta indispensable fortalecer la regulación jurídica del comercio internacional mediante normas que promuevan la seguridad jurídica, la transparencia y la cooperación entre los Estados. Orellana-Intriago y Orellana-Intriago (2024) destacan que la regulación de los actos de comercio constituye un elemento fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de las relaciones comerciales, especialmente en un entorno económico caracterizado por la creciente internacionalización de las actividades empresariales. En consecuencia, la consolidación de un marco regulatorio internacional contribuye a reducir la incertidumbre jurídica, prevenir conflictos comerciales y favorecer un desarrollo económico más equilibrado.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo analizar la regulación del comercio internacional desde la perspectiva del derecho económico internacional, considerando su evolución, fundamentos jurídicos y los principales desafíos que enfrenta en la actualidad. Para alcanzar este propósito se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿Cómo se regula el comercio internacional? y ¿Qué desafíos enfrenta el derecho económico internacional? La respuesta a estos interrogantes permitirá comprender la importancia de las normas jurídicas internacionales en la gobernanza del comercio mundial y su contribución al equilibrio entre la liberalización económica, la protección de los intereses nacionales y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, debido a que permitió analizar e interpretar el contenido de las normas, principios y fundamentos doctrinales que regulan el comercio internacional desde la perspectiva del derecho económico internacional. Este enfoque resultó adecuado porque el objeto de estudio se centró en la comprensión de fenómenos jurídicos y en el análisis crítico de las disposiciones normativas, más que en la medición de variables cuantificables. En este sentido, Croda Marini y Abad Espíndola (2016) sostienen que la investigación cualitativa constituye una metodología pertinente para examinar problemas jurídicos mediante la interpretación de normas, doctrinas y criterios jurisprudenciales.

El estudio adoptó un diseño de investigación documental y de carácter descriptivo-analítico, orientado a examinar literatura científica, doctrina especializada e instrumentos normativos relacionados con el derecho económico internacional y la regulación del comercio internacional. Para ello, se efectuó una revisión sistemática de libros, artículos científicos y documentos académicos publicados por autores reconocidos en la materia, permitiendo identificar los principales fundamentos conceptuales, la evolución normativa y los desafíos contemporáneos del comercio internacional. Lariguet (2019) señala que la investigación jurídica documental constituye un método idóneo para construir conocimiento científico mediante el análisis crítico y sistemático de las fuentes del derecho.

La técnica de investigación utilizada fue el análisis documental, mediante el cual se recopilaron, organizaron y examinaron las fuentes bibliográficas seleccionadas conforme a su pertinencia temática y rigor académico. Posteriormente, la información fue clasificada en categorías de análisis relacionadas con la evolución del derecho económico internacional, la regulación del comercio internacional y las tensiones entre liberalización y proteccionismo, lo que facilitó la interpretación de los resultados obtenidos. De acuerdo con Malet Padrón (2018), el análisis documental permite comprender los fenómenos jurídicos desde una perspectiva interpretativa, favoreciendo la construcción de argumentos sustentados en evidencia doctrinal y normativa.

Finalmente, el desarrollo metodológico se fundamentó en una concepción de la investigación jurídica orientada a la interpretación integral del derecho como fenómeno normativo, social y axiológico. En este sentido, Condori Quispe (2024) sostiene que la investigación jurídica requiere métodos compatibles con la naturaleza del fenómeno jurídico, priorizando el análisis interpretativo sobre la simple aplicación de enfoques cuantitativos o cualitativos tradicionales. En consecuencia, la metodología empleada permitió alcanzar el objetivo de la investigación mediante un examen sistemático de las fuentes jurídicas y doctrinales, proporcionando una comprensión fundamentada de la regulación del comercio internacional y de los desafíos que enfrenta el derecho económico internacional en el contexto de la economía global.

Marco teórico

Concepto de derecho internacional económico

El derecho internacional económico constituye una rama especializada del derecho internacional que regula las relaciones económicas entre los Estados, las organizaciones internacionales y otros actores que participan en el intercambio de bienes, servicios, capitales y tecnologías. Su finalidad consiste en establecer un conjunto de principios, normas e instituciones que garanticen el desarrollo ordenado de las actividades económicas internacionales, promoviendo la cooperación y reduciendo los conflictos derivados del comercio global. En este sentido, Arango Blanco (2006) sostiene que el derecho internacional económico integra disposiciones jurídicas orientadas a regular la interacción económica internacional bajo criterios de legalidad, equidad y estabilidad.

Desde una perspectiva contemporánea, esta disciplina ha ampliado su ámbito de actuación debido a la intensificación de la globalización y a la creciente interdependencia entre las economías nacionales. La expansión de las cadenas globales de suministro, la liberalización comercial y el incremento de las inversiones extranjeras han generado nuevos desafíos jurídicos que requieren respuestas coordinadas entre los Estados. Orellana-Intriago y Orellana-Intriago (2024) afirman que la regulación de los actos de comercio constituye un componente esencial para garantizar la seguridad jurídica en las relaciones económicas, permitiendo que las transacciones internacionales se desarrollen dentro de un marco normativo uniforme y previsible.

Asimismo, el derecho internacional económico no se limita exclusivamente a regular las operaciones comerciales, sino que incorpora aspectos relacionados con la inversión extranjera, la competencia, la propiedad intelectual, la solución de controversias y la cooperación financiera internacional. García Peña (2018) explica que los avances tecnológicos y la transformación digital han modificado significativamente la estructura del comercio mundial, obligando al derecho internacional económico a adaptar sus mecanismos regulatorios para responder a nuevas formas de intercambio económico. Como consecuencia, esta disciplina mantiene un carácter dinámico que evoluciona conforme cambian las necesidades del comercio internacional.

Alcance del derecho internacional económico

El alcance del derecho internacional económico comprende el conjunto de relaciones jurídicas derivadas de las actividades económicas desarrolladas más allá de las fronteras nacionales. Su campo de aplicación incluye tanto las relaciones entre Estados como aquellas que involucran empresas multinacionales, organismos internacionales y particulares que participan en operaciones comerciales internacionales. Castro de Cifuentes (2016) sostiene que el derecho comercial moderno ha ampliado su ámbito regulatorio para abarcar no solo los actos de comercio tradicionales, sino también las nuevas modalidades empresariales derivadas de la integración económica y la globalización.

En este contexto, el derecho internacional económico establece principios que orientan el funcionamiento de los mercados internacionales, procurando garantizar condiciones de competencia, seguridad jurídica y protección de los derechos de los participantes en las relaciones económicas. La existencia de normas comunes facilita la armonización legislativa entre los distintos ordenamientos jurídicos nacionales, reduciendo la incertidumbre en las operaciones comerciales internacionales. Según Muñoz (2012), el derecho internacional de los negocios comprende un amplio conjunto de instrumentos jurídicos destinados a regular las transacciones internacionales, proporcionando mecanismos que fortalecen la confianza entre los agentes económicos.

El alcance de esta disciplina también se extiende hacia la prevención y resolución de controversias comerciales mediante procedimientos internacionales de arbitraje y mecanismos institucionales especializados. Estas herramientas permiten resolver conflictos derivados del incumplimiento contractual, las restricciones comerciales o las diferencias interpretativas sobre la aplicación de los acuerdos internacionales. En consecuencia, el derecho internacional económico trasciende la simple regulación normativa para convertirse en un sistema integral de gobernanza económica internacional que promueve la estabilidad de los mercados y el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre los Estados.

Función reguladora del derecho internacional económico

La función reguladora del derecho internacional económico consiste en establecer un marco jurídico que permita organizar y supervisar el funcionamiento del comercio internacional conforme a principios de legalidad, transparencia y cooperación. Esta función busca equilibrar los intereses de los Estados con las necesidades del mercado global, garantizando que las actividades económicas internacionales se desarrollen dentro de parámetros previamente definidos. Luchinsky (2014) señala que la evolución del derecho comercial evidencia una transición desde modelos centrados exclusivamente en la legislación hacia sistemas regulatorios más complejos, caracterizados por la participación de organismos especializados y mecanismos de supervisión internacional.

La regulación jurídica del comercio internacional también cumple una función preventiva al reducir los riesgos asociados a la incertidumbre normativa y a las diferencias existentes entre los distintos sistemas jurídicos nacionales. Mediante la creación de reglas uniformes, los operadores económicos pueden desarrollar sus actividades con mayor seguridad, disminuyendo la posibilidad de conflictos derivados de interpretaciones divergentes de las normas comerciales. Este proceso fortalece la confianza entre los actores internacionales y favorece la expansión de las relaciones económicas transfronterizas.

Desde la perspectiva del Estado, la función reguladora representa un instrumento indispensable para garantizar el interés público sin obstaculizar el desarrollo de la actividad económica. Saavedra (2012) sostiene que la intervención regulatoria del Estado no implica necesariamente una limitación al mercado, sino la creación de condiciones jurídicas que permitan el funcionamiento eficiente de la economía dentro de parámetros compatibles con el bienestar colectivo. En consecuencia, el derecho internacional económico busca armonizar la libertad económica con la protección de los intereses sociales, ambientales y financieros presentes en el contexto internacional.

Comercio internacional

El comercio internacional puede definirse como el conjunto de intercambios de bienes, servicios, capitales y tecnologías realizados entre personas, empresas y Estados pertenecientes a diferentes países. Su desarrollo responde a la necesidad de aprovechar las ventajas comparativas de cada economía, ampliar los mercados y satisfacer la demanda de productos que no pueden obtenerse eficientemente en el ámbito nacional. Jerez Riesco (2011) sostiene que el comercio internacional constituye uno de los principales factores de

crecimiento económico, debido a que favorece la especialización productiva y promueve una asignación más eficiente de los recursos disponibles.

El incremento de las relaciones comerciales internacionales ha generado una creciente interdependencia económica entre los países, haciendo indispensable la existencia de normas que regulen dichas actividades y proporcionen seguridad jurídica a los operadores económicos. Rodríguez (2012) explica que el comercio internacional comprende una compleja red de operaciones comerciales, financieras y logísticas que requieren coordinación entre múltiples actores públicos y privados. Por esta razón, el desarrollo del comercio mundial depende tanto de factores económicos como de la existencia de instituciones jurídicas capaces de garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Además de su importancia económica, el comercio internacional desempeña un papel estratégico en el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas y la cooperación entre los Estados. El intercambio comercial fomenta la integración regional, impulsa la transferencia de conocimientos y facilita la incorporación de innovaciones tecnológicas en los procesos productivos. En consecuencia, el comercio internacional constituye un elemento esencial para el desarrollo sostenible y la competitividad de las economías en un entorno caracterizado por la globalización y la transformación constante de los mercados.

Principios del comercio internacional

El funcionamiento del comercio internacional se fundamenta en una serie de principios jurídicos que buscan garantizar condiciones equitativas para todos los participantes del mercado mundial. Entre ellos destaca el principio de libre comercio, cuyo propósito consiste en promover la eliminación progresiva de barreras arancelarias y no arancelarias que dificultan el intercambio internacional de bienes y servicios. Este principio favorece la competencia, incrementa la eficiencia económica y facilita el acceso de los consumidores a una mayor diversidad de productos, fortaleciendo así la integración económica entre los Estados.

Otro principio fundamental es el de no discriminación, considerado uno de los pilares del sistema multilateral de comercio. Correa Salazar (2009) señala que este principio exige que los Estados otorguen un trato igualitario a los productos y servicios provenientes de los distintos miembros del sistema comercial internacional, evitando prácticas discriminatorias que puedan alterar las condiciones de competencia. Su aplicación contribuye a generar mayor previsibilidad en las relaciones comerciales y fortalece la confianza entre los socios comerciales.

La obligación de no discriminación también adquiere especial relevancia en el contexto de los acuerdos comerciales regionales, donde deben conciliarse los beneficios derivados de la integración económica con las reglas generales del comercio internacional. Rodríguez Becerra (2020) explica que la coexistencia entre tratados regionales y las normas multilaterales plantea importantes desafíos jurídicos relacionados con la compatibilidad normativa y el equilibrio entre los intereses nacionales y los compromisos internacionales. En consecuencia, estos principios continúan siendo elementos esenciales para garantizar la estabilidad y legitimidad del sistema comercial internacional.

Dinámicas globales del comercio internacional

El comercio internacional del siglo XXI se caracteriza por una transformación constante impulsada por la globalización, la innovación tecnológica y la digitalización de los procesos productivos y logísticos. La consolidación de cadenas globales de valor ha incrementado la interdependencia entre las economías, permitiendo que la producción de bienes y servicios se distribuya entre diversos países según sus ventajas competitivas. Rodríguez, Ocaña y Tecillo (2026) señalan que estas dinámicas han redefinido la estructura del comercio mundial, favoreciendo una mayor integración económica, aunque también han incrementado la

exposición de los mercados a riesgos derivados de crisis financieras, conflictos geopolíticos y alteraciones en las cadenas de suministro.

La transformación tecnológica ha generado nuevas modalidades de intercambio comercial que demandan respuestas regulatorias acordes con la economía digital. El comercio electrónico, la automatización de procesos y el uso de tecnologías de la información han modificado la forma en que las empresas participan en los mercados internacionales, reduciendo costos de transacción y ampliando las oportunidades para pequeñas y medianas empresas. Beltrán Montalvo et al. (2024) sostienen que estos cambios representan oportunidades para incrementar la competitividad internacional, aunque también plantean desafíos relacionados con la regulación del comercio digital, la protección de datos y la adaptación de las políticas comerciales a un entorno económico cada vez más dinámico.

Organismos e instituciones internacionales

Organización Mundial del Comercio

La Organización Mundial del Comercio constituye el principal organismo internacional encargado de regular las relaciones comerciales entre los Estados y garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el comercio multilateral. Su creación respondió a la necesidad de fortalecer el sistema internacional de comercio mediante instituciones permanentes que promovieran la transparencia, la previsibilidad y la solución pacífica de controversias comerciales. En este contexto, Guarga (2008) explica que la Organización Mundial del Comercio desempeña un papel fundamental en la consolidación de un marco jurídico internacional que favorece la liberalización comercial y el desarrollo de relaciones económicas más estables entre sus miembros.

Entre las funciones más relevantes de esta organización se encuentran la administración de los acuerdos comerciales multilaterales, la supervisión de las políticas comerciales de los Estados miembros y la resolución de controversias derivadas del incumplimiento de las normas internacionales. Asimismo, promueve negociaciones destinadas a reducir las barreras al comercio y fortalecer la cooperación económica internacional. Gracias a estas atribuciones, la Organización Mundial del Comercio se ha convertido en un referente institucional para la gobernanza económica global, contribuyendo a la estabilidad del sistema comercial mediante mecanismos jurídicos que favorecen el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados.

Acuerdos comerciales regionales

Los acuerdos comerciales regionales representan instrumentos de integración económica mediante los cuales dos o más Estados establecen compromisos destinados a facilitar el intercambio de bienes, servicios e inversiones dentro de un espacio geográfico determinado. Estos acuerdos permiten reducir barreras comerciales, armonizar regulaciones y fortalecer la cooperación económica entre los países participantes. Machado Espinosa, Guayasamín Segovia y Castelli Villacrés (2019) sostienen que los acuerdos comerciales regionales han adquirido una creciente importancia en América Latina al impulsar la integración económica y ampliar las oportunidades de inserción en los mercados internacionales.

El fortalecimiento de estos acuerdos responde, además, a la necesidad de complementar el sistema multilateral de comercio mediante mecanismos que atiendan las particularidades económicas y políticas de cada región. Sin embargo, su proliferación también plantea desafíos relacionados con la coexistencia de múltiples regímenes normativos y con la necesidad de garantizar su compatibilidad con las reglas generales del comercio internacional. En consecuencia, los acuerdos comerciales regionales constituyen herramientas estratégicas para promover el crecimiento económico, siempre que mantengan coherencia con los principios del derecho internacional económico.

Instituciones financieras internacionales

Las instituciones financieras internacionales desempeñan un papel esencial en la estabilidad del sistema económico mundial al proporcionar asistencia financiera, cooperación técnica y mecanismos de apoyo para el desarrollo económico de los Estados. Estas organizaciones participan activamente en el diseño de políticas orientadas al fortalecimiento de las economías nacionales, la reducción de la pobreza y la promoción de reformas institucionales que favorezcan la estabilidad macroeconómica. Su actuación influye directamente en el funcionamiento del comercio internacional, ya que contribuyen a generar condiciones financieras favorables para la inversión y el crecimiento económico.

No obstante, la actuación de estas instituciones también ha sido objeto de análisis crítico debido a las implicaciones económicas y sociales derivadas de algunas de sus políticas de financiamiento. Carvajal Martínez y Guzmán Rincón (2017) sostienen que el discurso del desarrollo promovido por las instituciones financieras internacionales debe evaluarse considerando sus efectos sobre la autonomía de los Estados y la implementación de políticas económicas nacionales. En consecuencia, estas entidades representan actores relevantes dentro del derecho internacional económico, tanto por su capacidad de promover el desarrollo como por la influencia que ejercen sobre la formulación de políticas públicas en los países receptores de financiamiento.

Instrumentos jurídicos

Tratados comerciales

Los tratados comerciales constituyen una de las principales fuentes del derecho internacional económico, ya que establecen los derechos y obligaciones que regulan las relaciones comerciales entre los Estados. Estos instrumentos jurídicos determinan las condiciones de acceso a los mercados, los mecanismos de cooperación económica y los procedimientos para resolver controversias derivadas de su aplicación. Sulser Valdés (2016) señala que los tratados comerciales internacionales proporcionan seguridad jurídica a los operadores económicos al establecer reglas claras y previsibles que orientan el desarrollo de las actividades comerciales entre los países firmantes.

Además de fomentar el intercambio comercial, los tratados internacionales buscan fortalecer la integración económica mediante la eliminación gradual de obstáculos al comercio y la promoción de condiciones equitativas de competencia. Su contenido suele abarcar aspectos relacionados con el comercio de bienes y servicios, la inversión extranjera, la propiedad intelectual, las compras públicas y los mecanismos de solución de controversias. En este sentido, los tratados comerciales representan herramientas jurídicas fundamentales para consolidar relaciones económicas estables y promover el crecimiento sostenible en el contexto internacional.

Acuerdos bilaterales y multilaterales

Los acuerdos bilaterales y multilaterales constituyen mecanismos de cooperación jurídica que permiten a los Estados coordinar acciones y establecer compromisos específicos en materia comercial. Los acuerdos bilaterales involucran a dos Estados, mientras que los multilaterales comprenden la participación de varios países interesados en desarrollar un marco común para regular determinadas actividades económicas. Occhi Orsaria (2017) explica que estos instrumentos facilitan la armonización normativa y fortalecen la cooperación internacional mediante obligaciones recíprocas que contribuyen a la seguridad jurídica de las relaciones comerciales.

La importancia de estos acuerdos radica en su capacidad para responder a necesidades específicas de los Estados participantes, permitiendo adaptar las disposiciones jurídicas a las características económicas de cada relación comercial. Asimismo, favorecen la creación de espacios de diálogo permanente que facilitan la negociación de nuevas políticas comerciales y

la resolución de diferencias mediante mecanismos institucionales previamente establecidos. Por ello, los acuerdos bilaterales y multilaterales constituyen un componente esencial del sistema jurídico que sustenta el comercio internacional contemporáneo.

Normas de comercio

Las normas de comercio comprenden el conjunto de principios, reglas y procedimientos destinados a regular las actividades comerciales internacionales y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados. Estas disposiciones buscan promover la transparencia, la previsibilidad y la igualdad de condiciones en las relaciones comerciales, reduciendo la incertidumbre jurídica y fortaleciendo la confianza entre los participantes del mercado internacional. Millet (2001) sostiene que la evolución normativa desde el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) hasta la consolidación de la Organización Mundial del Comercio refleja el fortalecimiento progresivo del sistema jurídico internacional encargado de regular el comercio mundial.

El proceso de globalización ha incrementado la complejidad de las normas comerciales, incorporando materias relacionadas con la competencia, los servicios, la propiedad intelectual, el comercio electrónico y la sostenibilidad. Fernández Rozas (2000) afirma que el derecho del comercio internacional ha experimentado una transformación significativa como consecuencia de la integración económica mundial, requiriendo normas cada vez más especializadas para responder a las nuevas realidades del mercado global. En consecuencia, la evolución permanente de estas normas constituye un elemento indispensable para garantizar la eficacia del derecho internacional económico frente a los desafíos contemporáneos del comercio internacional.

En conjunto, el estado del arte evidencia que el derecho internacional económico ha evolucionado desde una concepción centrada exclusivamente en la regulación de las relaciones comerciales entre los Estados hacia un sistema jurídico integral que incorpora principios, instituciones e instrumentos destinados a responder a las exigencias de una economía globalizada. La literatura especializada coincide en destacar que la eficacia de este marco normativo depende de la interacción entre organismos internacionales, tratados comerciales, acuerdos de integración y normas multilaterales, los cuales permiten garantizar la seguridad jurídica y la estabilidad del comercio internacional. Asimismo, los estudios recientes enfatizan que la transformación tecnológica, la digitalización de los mercados y las tensiones entre liberalización y proteccionismo constituyen desafíos que exigen una actualización permanente del derecho internacional económico para asegurar un comercio más equitativo, eficiente y sostenible.

Discusión

Los hallazgos del presente estudio evidencian que el derecho internacional económico constituye un componente esencial para la regulación del comercio internacional, debido a que proporciona los principios, normas e instituciones necesarias para garantizar la seguridad jurídica en las relaciones económicas entre los Estados. Esta apreciación coincide con lo planteado por Arango Blanco (2006), quien sostiene que esta disciplina regula las interacciones económicas internacionales mediante un conjunto de disposiciones orientadas a promover la estabilidad y la cooperación. Asimismo, los resultados confirman la postura de Orellana-Intriago y Orellana-Intriago (2024), quienes destacan que la regulación jurídica de los actos de comercio resulta indispensable para fortalecer la confianza de los operadores económicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las transacciones internacionales.

En relación con la primera pregunta de investigación, referente a cómo se regula el comercio internacional, el análisis permitió identificar que dicha regulación se fundamenta en un sistema integrado por tratados comerciales, acuerdos bilaterales y multilaterales, organismos

internacionales y normas de alcance global. Estos instrumentos actúan de manera complementaria para establecer reglas comunes que facilitan el intercambio comercial y la resolución de controversias. En este sentido, Sulser Valdés (2016) afirma que los tratados comerciales constituyen la principal fuente jurídica de las relaciones económicas internacionales, mientras que Millet (2001) destaca que la evolución desde el GATT hacia la Organización Mundial del Comercio fortaleció la institucionalización del sistema comercial multilateral y la uniformidad normativa entre los Estados.

Otro aspecto relevante identificado durante la investigación fue la importancia de los principios del libre comercio y de la no discriminación como pilares del sistema comercial internacional. Los resultados muestran que estos principios continúan orientando la formulación de políticas comerciales y la interpretación de las normas internacionales, aunque su aplicación enfrenta desafíos derivados de la proliferación de acuerdos regionales y de las políticas económicas adoptadas por los Estados. Esta situación coincide con los planteamientos de Correa Salazar (2009), quien sostiene que el principio de no discriminación representa uno de los fundamentos del sistema de la Organización Mundial del Comercio, así como con Rodríguez Becerra (2020), quien advierte que la coexistencia entre acuerdos regionales y obligaciones multilaterales exige mecanismos que garanticen la coherencia del orden jurídico internacional.

Respecto a la segunda pregunta de investigación, relacionada con los desafíos que enfrenta el derecho económico internacional, el estudio permitió establecer que la globalización, la digitalización del comercio y la transformación tecnológica representan factores que exigen una actualización permanente del marco regulatorio. El crecimiento del comercio electrónico, el intercambio digital de servicios y la expansión de las cadenas globales de valor han generado nuevas relaciones jurídicas que requieren normas capaces de responder a escenarios económicos más complejos. En este contexto, García Peña (2018) sostiene que el cambio tecnológico ha transformado profundamente la regulación del comercio, mientras que Beltrán Montalvo et al. (2024) consideran que las nuevas dinámicas comerciales demandan instrumentos jurídicos más flexibles e innovadores para responder a los desafíos de la economía global.

La investigación también permitió identificar que las tensiones entre liberalización comercial y proteccionismo continúan representando uno de los principales retos para el derecho internacional económico. Aunque la apertura de los mercados favorece la integración económica y el crecimiento del comercio internacional, numerosos Estados mantienen políticas destinadas a proteger sectores estratégicos de sus economías frente a la competencia externa. Esta realidad coincide con los planteamientos de Quiroga (2018), quien explica que las políticas de protección de mercado responden a objetivos económicos y sociales específicos, así como con Padierna (s. f.), quien sostiene que América Latina ha alternado históricamente entre modelos de apertura económica y estrategias proteccionistas conforme a sus necesidades de desarrollo.

Finalmente, los resultados permiten afirmar que la eficacia del derecho internacional económico depende de la capacidad de los organismos internacionales y de los Estados para adaptar las normas jurídicas a las transformaciones de la economía mundial. La cooperación internacional, la armonización normativa y el fortalecimiento institucional constituyen elementos indispensables para garantizar un comercio internacional estable, transparente y equitativo. En concordancia con Guarga (2008), la Organización Mundial del Comercio continúa desempeñando un papel central en la gobernanza del comercio global; sin embargo, las nuevas dinámicas económicas requieren una evolución constante de sus mecanismos regulatorios. En consecuencia, el fortalecimiento del derecho internacional económico representa una condición necesaria para enfrentar los desafíos contemporáneos del comercio internacional y promover un desarrollo económico sostenible sustentado en principios de seguridad jurídica, cooperación y equidad.

Conclusiones

El análisis realizado permitió concluir que el derecho internacional económico constituye el fundamento jurídico que regula el comercio internacional mediante un conjunto de principios, normas e instituciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica, la cooperación entre los Estados y el adecuado funcionamiento de los mercados internacionales. En este sentido, los resultados corroboran que la regulación del comercio internacional no depende exclusivamente de las legislaciones nacionales, sino también de instrumentos jurídicos internacionales que armonizan las relaciones económicas y favorecen la estabilidad del sistema comercial. Esta conclusión coincide con lo expuesto por Arango Blanco (2006) y Orellana-Intriago y Orellana-Intriago (2024), quienes destacan la importancia de un marco normativo integral para el desarrollo de las actividades comerciales internacionales.

Asimismo, se concluye que la regulación del comercio internacional se sustenta en la interacción de organismos internacionales, tratados comerciales, acuerdos bilaterales y multilaterales, así como en principios fundamentales como el libre comercio y la no discriminación. Estos mecanismos permiten fortalecer la integración económica, facilitar el intercambio de bienes y servicios y proporcionar procedimientos para la solución de controversias entre los actores del comercio mundial. En concordancia con Sulser Valdés (2016) y Correa Salazar (2009), la existencia de reglas comunes incrementa la previsibilidad de las relaciones comerciales y favorece un entorno de mayor confianza para los Estados y los operadores económicos.

Finalmente, se determinó que el derecho internacional económico enfrenta desafíos derivados de la transformación tecnológica, la digitalización del comercio y las persistentes tensiones entre las políticas de liberalización y proteccionismo. Estos cambios evidencian la necesidad de actualizar permanentemente los instrumentos jurídicos internacionales para responder a las nuevas dinámicas del comercio global sin comprometer los principios de equidad y cooperación. En este contexto, García Peña (2018) y Beltrán Montalvo et al. (2024) coinciden en que la evolución del comercio internacional exige marcos regulatorios más flexibles e innovadores, capaces de garantizar un desarrollo económico sostenible y una gobernanza comercial adaptada a las exigencias del siglo XXI.

Limitaciones del estudio

La principal limitación de esta investigación radicó en su carácter documental, ya que el análisis se fundamentó exclusivamente en fuentes bibliográficas, doctrinales y normativas, sin incorporar evidencia empírica ni estudios de caso que permitieran contrastar los planteamientos teóricos en contextos específicos del comercio internacional.

Estudios futuros

Se recomienda que futuras investigaciones incorporen estudios comparados, análisis jurisprudenciales y evidencia empírica sobre la aplicación del derecho internacional económico en diferentes regiones, con el propósito de evaluar la eficacia de los instrumentos jurídicos frente a los desafíos del comercio internacional contemporáneo.

Reconocimiento

El autor expresa su sincero agradecimiento a los especialistas en derecho internacional económico y comercio internacional que, mediante sus aportes académicos y científicos, contribuyeron al desarrollo de la presente investigación. Asimismo, se reconoce el valioso trabajo de los colegas investigadores cuyas publicaciones constituyeron un referente para el análisis teórico y la construcción del marco conceptual de este estudio. De igual manera, se agradece a las instituciones académicas y editoriales que promueven la difusión del conocimiento científico, facilitando el acceso a fuentes bibliográficas de alta calidad que hicieron posible la realización de este trabajo.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara que no existe ningún conflicto de interés de carácter personal, académico, profesional, financiero o institucional que pueda influir en los resultados, el análisis o las conclusiones presentadas en este estudio.

Referencias

- Arango Blanco, L. J. (2006). Conceptos de derecho internacional económico y análisis de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. [Tesis de grado, UNIANDES. Ambato, Ecuador].
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/f7975a70-ceac-4b57-9bdc-5466bb2ba94f/content>
- Beltran Montalvo, H. G., Martínez Prats, G., Martinez Ortiz, M., & Dupeyron Cortes, L. C. . (2024). EXPLORANDO LAS DINÁMICAS DEL COMERCIO EXTERIOR: PERSPECTIVAS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES. *Revista De Investigación Académica Sin Frontera: Facultad Interdisciplinaria De Ciencias Económicas Administrativas - Departamento De Ciencias Económico Administrativas-Campus Navojoa*, (41).
<https://doi.org/10.46589/riasf.vi41.622>
- Carvajal Martínez, J. E., & Guzmán Rincón, A. M. (2017). Economía de mercado y democracia: elementos para una crítica al discurso del desarrollo promovido por las Instituciones Financieras Internacionales. *Justicia*, (31), 116-134.
- Castro de Cifuentes, M. (2016). *Derecho Comercial: Actos de comercio, empresas, comerciantes y empresarios (Segunda edición. Ampliada y corregida)*. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.
- Condori Quispe, G. A. (2024). La incompatibilidad de la investigación jurídica con el enfoque cuantitativo y cualitativo. El regreso a la teoría tridimensional del derecho. *DERECHO*, 14(14), pp. 92 - 112.
<https://doi.org/10.47796/derecho.v14i14.947>
- Correa Salazar, J. M. (2009). El principio de no discriminación de la Organización Mundial del Comercio versus la proliferación de acuerdos comerciales preferenciales. *Acuerdos comerciales y aspectos relacionados con el comercio exterior*, 231.
- Croda Marini, J. R., & Abad Espíndola, E. (2016). Modelos de investigación cualitativa y cuantitativa y su aplicación en el estudio del derecho. *Universita Ciencia*, 5(12), 13-24.
- Fernández R., M. (2009). *Introducción al derecho comercial internacional*. Universidad Externado.
- Fernández Rozas, J. C. (2000). El derecho del comercio internacional en el contorno de la globalización. *Escriva. Revista del Colegio de Notarios del Estado de México*, nº 5, 2000, pp. 161-230.
- García Peña, J. H. (2018). La regulación del comercio: retos ante el cambio tecnológico. *Revista IUS*, 12(41), 43-70.
- Guarga, R. (2008). La educación superior y los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. *Universidades*, (38), 9-19.
- Hinojosa Martínez, L. M., & Roldán Barbero, J. (2010). Derecho internacional económico. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.
<https://www.torrossa.com/en/resources/an/4328187>
- Jerez Riesco, J. L. (2011). *Comercio internacional*. Esic editorial.
- Lariguet, G. (2019). *Metodología de la investigación jurídica: Propuestas contemporáneas*. Editorial Brujas.

- Luchinsky, R. S. (2014). del legislador al regulador: rasgos de la transformación del derecho comercial. *Revista Pensar en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires*, (5).
- Machado Espinosa, F. A., Guayasamín Segovia, C. F., & Castelli Villacres, E. V. (2019). Acuerdos comerciales regionales: Una visión desde el comercio exterior en América Latina. *Revista Publicando*, 6(21), 48-57.
- Malet Padrón, A. (2018). La investigación cualitativa en el marco de la ciencia jurídica. *Anuario*. Volumen 41, Año 2018. pp 96-103
- Millet, M. (2001). *La regulación del comercio internacional: del GATT a la OMC* (No. 24). " la Caixa".
- Muñoz, A. C. (2012). *Derecho internacional de los negocios: alcances* (Vol. 4). U. Externado de Colombia.
- Occhi Orsaria, N. A. (2017). ANEXO IV. CONVENIOS BILATERALES O MULTILATERALES. *E-Revista Internacional De La Protección Social*, 2(1), 162-169. <https://doi.org/10.12795/e-RIPS.2017.i01.19>
- Orellana-Intriago, F. R., & Orellana-Intriago, M. F. (2024). Regulación de los actos de comercio y su concepto jurídico. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*. ISSN 2737-6354., 7(14), 220-234.
- Orellana-Intriago, F. R., & Orellana-Intriago, M. F. (2024). Regulación de los actos de comercio y su concepto jurídico. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*. ISSN 2737-6354., 7(14), 220-234.
- Padierna, L. E. E. Del proteccionismo a librecambio: Notas para el estudio del crecimiento económico en América Latina. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 1(67).
- Quiroga, J. P. (2018). En los pliegues de las políticas de protección de mercado. Poder empresarial, liberalización y proteccionismo: el caso de precios cuidados en Argentina. *Administración Pública y Sociedad (APyS)*, (5), 03-25.
- Rodríguez Becerra, E. E. (2020). El regionalismo y la obligación de no discriminación en el GATT a la luz del Tratado de Libre Comercio entre Canadá y el Perú. [Tesis de Máster, PUCP. Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/16334>
- Rodriguez, C. H. (2012). Comercio internacional. *Obtenido de http://www.affiliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Comercio_internacional.pdf*.
- Rodríguez, W. B. L., Ocaña, A. M., & Tecillo, F. J. J. (2026). Dinámicas globales: tendencias y desafíos en el comercio internacional del siglo XXI en México. *Santiago*, (167), 637-646.
- Saavedra, A. G. (2012). La función reguladora del Estado y el Derecho. *Revista de Investigaciones UNAD*, 11(1), 255-280.
- Sibaja, G. R. (2008). Las reglas de la globalización: El derecho económico internacional. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (117).
- Sidorov, V., & Sidorova, E. V. (2022). La facilitación del comercio en el Derecho internacional económico. *Revista Boliviana de Derecho*, (33), 666-687.
- Sulser Valdés, R. A. (2016). *Tratados Comerciales Internacionales 2016*. Ediciones Fiscales ISEF.
- Tiedemann, K. (1983). El concepto de derecho económico, de derecho penal económico y de delito económico. *Revista chilena de derecho*, 59-68.